

del derecho de acceso a la información pública dentro de su competencia funcional, b) designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público, c) designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia, d) Clasificar la información de carácter secreto y reservado y/o designar a los funcionarios encargados de tal clasificación, e) Disponer se adopten las medidas de seguridad que permitan un adecuado uso y control de la seguridad de la información de acceso restringido, y f) otras establecidas en la Ley;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 034-2014-MPSC/GM, de fecha 25FEB2014, se Resuelve APROBAR la Directiva Interna para la aplicación del TEO de la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública" de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión;

Que, mediante el documento del Visto, el Gerente Municipal solicita al Alcalde la Designación del Responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión dentro del marco de la Ley N° 27806 y sus normas reglamentarias, proponiendo al Técnico MIGUEL ÁNGEL ALFARO GARCÍA, por lo que aceptando dicha propuesta, corresponde proyectar Resolución respectiva;

Estando a lo expuesto, con las visaciones del Gerencia de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR con eficacia anticipada desde el 02 de enero hasta el 31 de diciembre del 2020, al Técnico MIGUEL ÁNGEL ALFARO GARCÍA, como Responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión, de conformidad con los considerados expuestos.

Artículo 2°.- ESTABLECER que los funcionarios y servidores municipales de las diferentes Unidades Orgánicas de la Municipalidad de la Provincia Sánchez Carrión, deberán proporcionar bajo responsabilidad la información y documentación que se requiere en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 27806 y sus normas reglamentarias.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente resolución al servidor designado, así como a las Áreas de la Municipalidad de la Provincia Sánchez Carrión, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4°.- DISPONER la publicación del presente acto administrativo en el diario oficial El Peruano en el modo y forma de Ley.

Regístrese, comuníquese y archívese.

ROBERT CONTRERAS MORALES
Alcalde

1856076-1

Designan Responsable de Brindar Información de Acceso Público de la Municipalidad

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 061-2020-MPSC/A

Huamachuco, 29 de enero de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SÁNCHEZ CARRIÓN

VISTO: El Oficio N° 040-2020-MPSC-GM de fecha 27 de enero del 2020 (01 Folio), mediante el cual se designa al Abogado WILFREDO LAVADO CRUZ, como funcionario responsable de brindar la información de acceso público dentro del marco de la Ley N° 27806 y su Reglamento; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señalan que las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículos 8° de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las Entidades obligadas a brindar información identificarán, bajo responsabilidad de su máximo representante, al responsable de brindar la información solicitada en virtud de la mencionada Ley;

Que, el Decreto Supremo N° 072-2013-PCM Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece en su Artículo 3° que es una obligación de la máxima autoridad a) Adoptar las medidas necesarias que permitan garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública dentro de su competencia funcional, b) Designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público, c) Designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia, d) Clasificar la información de carácter secreto y reservado y/o designar a los funcionarios encargados de tal clasificación, e) Disponer se adopten las medidas de seguridad que permitan un adecuado uso y control de la seguridad de la información de acceso restringido, y f) otras establecidas en la Ley;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 034-2014-MPSC/GM, de fecha 25FEB2014, se Resuelve APROBAR la Directiva Interna para la aplicación del TEO de la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública" de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión;

Que, mediante el documento del Visto, el Gerente Municipal solicita al Alcalde la Designación de funcionario responsable de brindar la información de acceso público dentro del marco de la Ley N° 27806 y sus normas reglamentarias, proponiendo al Abog. WILFREDO LAVADO CRUZ, por lo que al aceptar la propuesta presentada, corresponde proyectar la Resolución respectiva;

Estando a lo expuesto, con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR con eficacia anticipada desde el 02 de enero hasta el 31 de diciembre del 2020, al Abogado WILFREDO LAVADO CRUZ, Secretario General de la Municipalidad de la Provincia Sánchez Carrión, como Responsable de Brindar Información de Acceso Público, de conformidad con los considerados expuestos.

Artículo 2°.- ESTABLECER que los funcionarios y servidores municipales de las diferentes Unidades Orgánicas de la Municipalidad de la Provincia Sánchez Carrión, deberán proporcionar bajo responsabilidad a la Secretaría General la información y documentación que se requiere en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 27806 y sus normas reglamentarias.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución al funcionario designado y a las Áreas de la Municipalidad de la Provincia Sánchez Carrión, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4°.- DISPONER la publicación del presente acto administrativo en el Diario Oficial El Peruano en el modo y forma de Ley.

Regístrese, comuníquese y archívese.

ROBERT CONTRERAS MORALES
Alcalde

1856076-2